OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA
DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

1478

DECRETO 55/2016, de 5 de abril, por el que se reconoce de utilidad pública a la Asociación Iniciativas Solidarias «Isekin».

El artículo 42 de la Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi, establece que podrán ser reconocidas como de Utilidad Pública las asociaciones inscritas en el Registro General de Asociaciones del País Vasco, que contribuyan mediante el desarrollo de sus actividades, a la consecución del interés general o del bien común realizando de manera significativa los valores de generosidad, altruismo, solidaridad y pluralismo.

A su amparo, la Asociación Iniciativas Solidarias «Isekin» ha solicitado la declaración mencionada, por entender que las actividades que desarrolla en el ámbito de la visibilización de las enfermedades raras la hacen merecedora del reconocimiento como entidad de Utilidad Pública.

La entidad Asociación Iniciativas Solidarias «Isekin» fue constituida el 12 de septiembre de 2012 y consta inscrita en el Registro General de Asociaciones del País Vasco, en virtud de la Resolución de 19 de octubre de 2012, de la Dirección de Registros Administrativos y de Régimen Local, del Departamento de Justicia y Administración Pública.

Figura inscrita en el Registro General de Asociaciones del País Vasco con el número de registro AS/G/17135/2012.

El ámbito territorial en el que desarrolla sus funciones principalmente comprende la Comunidad Autónoma Vasca.

Desde su constitución, la Asociación Iniciativas Solidarias «Isekin» realiza todas las actividades precisas para la consecución de su fin principal que es la organización de iniciativas solidarias orientadas a apoyar a personas y familias aquejadas de enfermedades raras, y otras dolencias relacionadas con la salud, así como a las entidades que con ellas trabajan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.2 de la citada Ley 7/2007, la declaración de utilidad pública se realizará mediante Decreto acordado en Consejo de Gobierno, a propuesta de los Departamentos que corresponda en función de la materia, y en todo caso, del departamento competente en materia de justicia, el cual tramitará el procedimiento y dirimirá cuantas cuestiones pudieran surgir en él. En cumplimiento de dicho mandato, se ha instruido el oportuno expediente, habiéndose incorporado al mismo los informes emitidos por los Departamentos e instituciones requeridos al efecto,

En su virtud, a propuesta de los Consejeros de Administración Pública y Justicia y de Empleo y Políticas Sociales, vistos los informes emitidos por los entes y organizaciones interesados, y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de abril de 2016,

DISPONGO:

Artículo único.– Declarar de Utilidad Pública a Asociación Iniciativas Solidarias «Isekin», inscrita con el número de registro AS/G/17135/2012 en el Registro General de Asociaciones del País

Vasco, por considerar que contribuye a la promoción del interés general mediante el desarrollo de sus actividades.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 5 de abril de 2016.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

El Consejero de Administración Pública y Justicia,
JOSU IÑAKI ERCORECA GERVASIO.

El Consejero de Empleo y Políticas Sociales,
ANGEL TARSICIO TOÑA GÜENAGA.